

N° : 192-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 15 de octubre de 2019

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Informe N° 001-2019-CRC/PERPG, de fecha 04 de octubre del 2019, Memorándum N° 516-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 04 de octubre del 2019, Informe N° 019-2019-ING EWRP/RO-SISTOM-PERPG, de fecha 07 de octubre del 2019, Informe N° 0048-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 09 de octubre del 2019, Informe N° 219-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 10 de octubre del 2019 y Memorándum N° 627-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 11 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial del Consejo Directivo del PERPG, N° 006-2019-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de abril de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018, que aprobaba el Manual de Organización y Funciones del PERPG. Asimismo se aclara que por la derogatoria, cobra plena vigencia el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo de 2013.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 06-2013-GR.MOQ, del 27 de mayo del 2013, la Gerencia de Infraestructura es el Órgano de línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las Obras en el PERPG.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Infraestructura, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal a) Conduce, Supervisa, Controla, Evalúa la Ejecución de Obras que se desarrollen bajo las diferentes modalidades que permite la ley.

Que, con Informe N° 001-2019-CRC/PERPG, de fecha 04 de octubre del 2019 el formulador de proyectos presente Expediente Técnico de la IOARR: "Adquisición de Retro Excavadora Motoniveladora, Camión Cisterna, Autobuses, Volquetes, Remolcador, Cama Baja, Semi Remolque, Minivans o Vans, camioneta y Motocicleta, en la Unidad Operativa del Proyecto Especial Regional Pasto Grande en la localidad de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua. Con Código Único de Inversión N° 2458705.

Que, con Memorándum N° 516-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 04 de octubre del 2019, derivan el Expediente Técnico de la IOARR: "Adquisición de Retro Excavadora Motoniveladora, Camión Cisterna, Autobuses, Volquetes, Remolcador, Cama Baja, Semi Remolque, Minivans o Vans, camioneta y Motocicleta, en la Unidad Operativa del Proyecto Especial

N° : 192-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 15 de octubre de 2019

Regional Pasto Grande en la localidad de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, para evaluación y aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 019-2019-ING EWRP/RO-SISTOM-PERPG, de fecha 07 de octubre del 2019, se deriva a la Gerencia de Infraestructura la Evaluación, Revisión y Aprobación de ficha IOARR, indicando que se valida la aprobación del Expediente Técnico para que continúe con el proceso de aprobación por las diferentes áreas culminándose este con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0048-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 09 de octubre del 2019, se deriva el expediente concluyendo en dar **Opinión Favorable**, y a su vez se **Aprueba** el presente **Expediente Técnico** de IOARR: "Adquisición de Retro Excavadora Motoniveladora, Camión Cisterna, Autobuses, Volquetes, Remolcador, Cama Baja, Semi Remolque, Minivans o Vans, camioneta y Motocicleta, en la Unidad Operativa del Proyecto Especial Regional Pasto Grande en la localidad de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

Que, con Informe N° 219-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 10 de octubre del 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite Opinión Presupuestal en la que se pone de conocimiento que se ha revisado la información presupuestal, del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – 2019, determinando la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** según el siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE
IOARR	Adquisición de Retro Excavadora Motoniveladora, Camión Cisterna, Autobuses, Volquetes, Remolcador, Cama Baja, Semi Remolque, Minivans o Vans, camioneta y Motocicleta, en la Unidad Operativa del Proyecto Especial Regional Pasto Grande en la localidad de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua
Función	10 AGROPECUARIA
Programa	025 RIEGO
Sub Programa	050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
Monto	S/. 8'736.391.08
Genérica	2.6 – Adquisición de Activos No Financieros

Que, con Memorándum N° 627-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 11 de octubre del 2019 la Gerencia General del PERPG deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente para la Proyección de Resolución Para Aprobación de Expediente Técnico IOARR "Adquisición de Retro Excavadora Motoniveladora, Camión Cisterna, Autobuses, Volquetes, Remolcador, Cama Baja, Semi Remolque, Minivans o Vans, camioneta y Motocicleta, en la Unidad Operativa del Proyecto Especial Regional Pasto Grande en la localidad de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", por un monto de S/. 8'736,391.08 (Ocho Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Trecientos Noventa y Uno con 08/100) Soles. En Modalidad de Ejecución de Administración Directa conforme al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	8'461,164.86
COSTO INDIRECTO	275,226.22
GASTOS GENERALES	151,830.60
GASTOS ADMINISTRATIVOS	24,063.16
GASTOS DE SUPERVISION	75,688.20
GASTOS DE LIQUIDACION	23,644.26
TOTAL PRESUPUESTO	8'736,391.08

N° : 192-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 15 de octubre de 2019

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo de 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 09° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF):

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico IOARR "Adquisición de Retro Excavadora Motoniveladora, Camión Cisterna, Autobuses, Volquetes, Remolcador, Cama Baja, Semi Remolque, Minivans o Vans, camioneta y Motocicleta, en la Unidad Operativa del Proyecto Especial Regional Pasto Grande en la localidad de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", vigente para el presente ejercicio fiscal 2019. ". Por un monto de S/. 8'736,391.08 (Ocho Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Trecientos Noventa y Uno con 08/100) Soles, en Modalidad de Ejecución de Administración Directa conforme al siguiente cuadro:

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura - GEINFRA, la ejecución del Expediente Técnico IOARR "Adquisición de Retro Excavadora Motoniveladora, Camión Cisterna, Autobuses, Volquetes, Remolcador, Cama Baja, Semi Remolque, Minivans o Vans, camioneta y Motocicleta, en la Unidad Operativa del Proyecto Especial Regional Pasto Grande en la localidad de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", En Modalidad de Ejecución de Administración Directa conforme al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	8,461,164.86
COSTO INDIRECTO	275,226.22
GASTOS GENERALES	151,830.60
GASTOS ADMINISTRATIVOS	24,063.16
GASTOS DE SUPERVISION	75,688.20
GASTOS DE LIQUIDACION	23,644.26
TOTAL PRESUPUESTO	8,736,391.08

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA PAZA
GERENTE GENERAL